En el cincuenta aniversario de la fundación de la UNION GENERAL DE TRABAJADORES, prometemos luchar porque su bandera vuelva a ondear en todo el territorio español.

UGT

Organo del Sindicato de la Posta Rural Española

Barcelona, Julio 1938

Presente y Futuro

Es deber de todo dirigente prestar la máxima atención a los problemas que se plantean dentro del organismo que representa, estudiándolos con todo detenimiento y procurando que al ser presentados para su resolución no encuentren diffcultades insuperables. Porque es indudable que la inseguridad en los actos de los responsables, resulta fatal para la buena marcha de la organización, ya que pocas veces acierta quien da palos a ciegas.

Si bien hubo un tiempo en que la demagogia hacía un buen papel dentro de los Sindicatos y que arrastraba a millares de adeptos, no es menos cierto que los motivos que justificaban aquélla han casi desaparecido, imponiéndose en estos momentos el sentido de la responsabilidad, que ha de ser el árbitro de nuestra conducta y de nuestros actos.

Sentido de responsabilidad no quiere decir de ningún modo abdicación de nuestro ideal de emancipación total, ni quiere decir que renunciemos a continuar la lucha que hasta aquí venimos sosteniendo para mejorar nuestra condición de hombres, puesto que ésta sólo terminará cuando la Humanidad pueda vivir en el más alto grado de perfección y desaparezcan todos los egoísmos causantes de la existencia de clases y, por lo tanto,, de la desigualdad entre los seres. En tanto esto no ocurra, nuestro deber es continuar en los puestos de lucha, cooperando en todo cuanto signifique transformación de la sociedad en sentido progresivo y de bienestar general.

Como en nuestro país el proletariado a la vez que destruye el fascismo va destruyendo los lazos que le tenían sojuzgado, no necesita, por lo tanto, de las estridencias que en época no muy lejana usará para ir conquistando medios de vida más humanos, pero precisa del sentido de responsabilidad a que antes aludía, durante y después de la guerra, a fin de no crear dificultades que podrían ser fatales para la causa.

La lucha que sostiene nuestro pueblo es un caudal de experiencias que están siendo aprovechadas por todos los sectores antifascistas y que bien orientadas dan un magnífico resultado en la actualidad, por lo que conviene se tengan muy en cuenta para lo sucesivo.

La unidad del pueblo español ante los ejércitos del fascismo, le servirá para triunfar; esta unidad prolongada después del triunfo, conseguirá elevar su condición de vida por encima de los demás pueblos del mundo. He aquí porque se impone el inculcar el sentido de responsabilidad en nuestras masas, prepararlas para que en un futuro de paz den un rendimiento tan eficaz como lo están dando durante la guerra. Esto es labor a realizar de una manera inmediata y a ella deben entregarse con gran entusiasmo los dirigentes de las organizaciones.

de los Sindicatos

En esta obra de preparación, de capacitación de las masas laboriosas, ha de influir bastante la confianza en que sus problemas han de ser solucionados por aquellos que tienen el deber de atenderlos. Así como los dirigentes de los trabajadores vienen obligados a no obstaculizar con problemas complicados la atención que ha de tenerse para otros que son de vida o muerte para la nación, existe una obligación por parte de los gobernantes para no soslayar los que signifiquen elevación moral y material de ese pueblo, que, en suma, es y será el que lo sacrifica todo por el engrandecimiento de la nación.

No se puede negar el paper importantísimo que los Sindicatos han jugado y siguen jugando en la guerra actual, por la influencia que ejercen sobre las masas. El deber de todos es no defraudar la fe que en los Sindicatos tienen los trabajadores, si queremos que éstos den el rendimiento máximo.

VISADO

totalitarios han desencadenado en el mundo.

por la CENSURA

Es uno de los valientes soldados de la 43 División que ha sabido cubrirse de gloria en los Pirieneos defendiéndolos palmo a palmo con ese ardor tan admirable que nuestros soldados ponen en la lucha. Hemos aprovechado la visita que nos ha hecho para hacerle unas preguntas, cuvas respuestas trasladamos interas a las páginas de nuestro pedódico.

-i...?

Sí, yo era cartero rural hasta el nomento de mi incorporación a llas. Conmigo, en la misma Briada, otros dos compañeros ruraes han intervenido en las jornalas vividas por la 43 División.

-La moral de la fuerza no

Hablando con Francisco Bermejo

decayó ni un momento, bien es verdad que con un Jefe como el Teniente Coronel Beltrán no es muy difícil conservar un alto espíritu combativo. A sus grandes dotes para el mando, así como a la entereza de su carácter, se debe en gran parte el valor desplegado por la 43 División. Claro que si a esto añadimos el que los que la componían estaban lo suficientemente compenetra dos con su deber, comprenderás que nuestro papel no era tan difícil como a primera vista parece.

-La población civil fué evacuada en los primeros momentos, ya que no ignoras que son las mujeres y los niños el objetivo más perseguido por la aviación italo-alemana.

-¿...?

Del quebranto sufrido por los facciosos, no puedes darte una idea exacta. Durante los dos meses que ocupamos los Pirineos, las batallas se han sucedido diariamente, y en ellas hacíamos verdaderos estragos en las filas de nuestros enemigos. A los lugares estratégicos que ocupábamos, se unía la serenidad de nuestros combatientes durante la lucha, porque has de saber que la serenidad es un factor importantisi-

mo, en muchas ocasiones decisivo. Comprendiéndolo así, nuestros soldados han hecho un gran acopio de ella. Una de las jornadas más duras fué el 14 de abril, fecha llena de recuerdos para nosotros. Ocupábamos unas posiciones bastante codiciadas por el enemigo, y a su conquista se lanzó empleando todos los elementos bélicos de que disponía, que, aunque muy abundantes, no bastaron para hacernos perder ni un solo palmo de terreno. El balance de aquella memorable jornada fué desistir de su intento y hacer una desastrosa retirada después de haber perdido un buen número de sus hombres.

-i...?

—Es bien conocido el motivo de nuestra salida de aquellos luga-

EL

ber

bei

bei

COI

tas

pro

los

qu

jui

no

co:

pe

el

dia

da

an

ña

ta

be

res, y puedes creer que fué el momento más emocionante que han vivido los componentes de la 43 División. Es uno de los muchos beneficios que la No intervención ha hecho a nuestros enemigos.

- ...?

Núm. 17

—Sí, nuestro paso a España fué el resultado de un plebiscito en el que una vez más quedó demostrado ante el mundo entero qu el pueblo español sabe seguir i seguirá hasta el fin el camino que en la Historia de los pueblos tiene trazado. Después del plebiscito a España, la alegría de encontrarnos otra vez en nuestro suelo, en donde hemos sido acogidos con entusiasmo indescriptible.

-i...?

—Después de haber visto la abnegación de la retaguardia, puedo asegurarte que el pueblo español no será nunca vencido.

Nuestra resistencia está demostrando a los que han llegado a dudar de nuestra capacidad, que España no puede ser colonia de nadie, y espero que la lección que damos al mundo no sea desaprovechada, especialmente por aquellos que sus destinos están vinculados a los nuestros.

-6...?

—Y ahora a luchar de nuevo, una vez terminado el descanso que nos ha sido concedido. A reforzar la muralla que impida el avance de los invasores de nuestro suelo, hasta que llegue el momento de hacerles desaparecer de España, de la que no puede ser más que nuestra, de los que a pesar de todo mantenemos firmes nuestra voluntad de vencer.

ALMARHE

Barcelona y junio de 1938.

Aun es tiempo de que la bestia fascista sea paralizada en sus acometidas. Una acción conjunta de todo el proletariado, llevada hasta donde sea preciso, acabaría con la ola de salvajismo que los países totalitarios han desencadenado en el mundo.

Comité Ejecutivo Nacional a todas nuestras Secciones

Estimados compañeros: Próximo a cumplirse el cincuenta aniversario de la fundación de nuestra gloriosa U. G. T., la Comisión Ejecutiva se prepara para conmemorar tan brillante fecha que encuentra a nuestra Central contribuyendo de tan admirable manera a la derrota del fascismo en nuestro suelo, seguro de que con ello su desaparición en el mundo es segura.

La conmemoración de este aniversario ha de responder al historial de nuestra U. G. T., para lo cual necesita del esfuerzo de todos los que militan bajo su bandera. Igualmente necesita de un fondo de reserva que sea capaz de atender a los múltiples problemas que la guerra ha planteado dentro de nuestra Unión.

Tenemos noticias de que algunas Federaciones de Industria están decididas a engrosar la suscripción abierta con importantes canitdades. Nosotros no podemos ni por nuestro número ni por la situación económica en que vivimos, hacer otro tanto, pero con areglo a nuestras posibilidades tenemos el deber de contribuir como los demás lo han de hacer.

Para ello lanzamos la iniciativa de dejar un día de haber en el mes de julio, esperando que ni una sola de nuestras Secciones ni afiliados dejen de cumplir con este deber.

Los Comités Provinciales se apresurarán a remitirnos acuse de recibo de la presente circular, exponiéndonos su opinión sobre este asunto que no dudamos habrá de ser de conformidad con nuestra idea.

Las cantidades que se nos remitan para este fin, vendrán precedidas de una comunicación anunciándonos las mismas, y en cuyo encabezamiento con caracteres claros se pondrá: PARA SUSCRIPCION ANIVERSARIO DE LA U. G. T.

Fraternalmente vuestros y de la causa.

Por el Comité Ejecutivo, A. Redondo, Tesorero; A. Martín, Secretario.

Barcelona, 28-6-38.

PERSONAL RURAL

CONCURSO DE TRASLADO ENTRE AGENTES CON NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º, regla 3.ª del Decreto de 10 de julio de 1936, se anuncia a consurso de traslado la provisión en propiedad de los cargos que figuran en la siguiente relación, con los sueldos y en las provincias que se determinan.

Las instrucciones a que han de ajustarse, tanto los solicitantes como los respectivos Administradores, son las públicas en el D. O. núm. 4.103, fecha primero de marzo último, al anunciarse el Concurso de traslado de dicho mes.

Plazo de admisión de instancias. — El plazo de presentación de instancias terminará treinta daís después de la llegada de este número del Diario a las respectivas Administraciones.

Los Administraciones.

Los Administraciones.

les, sin perjuicio de remitir por el correo inmediato todas las peticiones que se presenten, anticiparán por telégrafo las datos correspondientes a aquellos solicitantes, presentadas en los últimos días del plazo de admisión, si consideran que a causa de las actuales circunstancias no pueden llegar a tiempo antes de la fecha de resolución del Concur-

so, que, con arreglo al citado Decreto, tendrá lugar el 15 de agosto próximo.

RELACION DE VACANTES

Provincia de ALBACETE

1.—Cartero de Tarazona de la Mancha, con el haber anual de 1.916'25 ptas., y Ayudante, con 547'50 ptas. de retribución anual.

Provincia de ALICANTE

2.—Cartero de Colonia Santa Eulalia, con el haber anual de 821'25 ptas.

3. Cartero de La Marina, con el haber anual de 1.368'75 ptas.

4.—Cartero de San Miguel de Salinas, con el haber anual de 1.368'75 ptas.

Provincia de ALMERIA

5.—Cartero-peatón de Cerricos, con el haber anual de 1.773'75 pesetas.

Provincia de BADAJOZ

6.—Agente montado de Monterrubio a la estación de Castuera, con el háber anual de 4.000 pesetas.

Provincia de BARCELONA

7.—Cartero de Corró de Vall, con el haber anual de 1.916'25 pesetas. 8. Idem de Floresta Pearson, con el haber anual de 1.095 ptas.

9.—Idem de San Martín de Centellas, con el haber anual de 1.095 ptas.

10.—Id. de San Pol de Mar, con el haber anual de 1.916'25 ptas.

11.—Id. de San Vicente dels Horts, con el haber anual de pesetas 1.642'50.

12.—Id. de Santa Cruz de Cabrils, con el haber anual de pesetas 1.368'75.

13.—Cartero-peatón de Fogás de Tordera, con el haber anual de 1.023'75 ptas.

14.—Peatón de Cornellá de Llobregat a su estación, con el haber anual de 1.650 pesetas.

Provincia de CIUDAD REAL

15.—Cartero de Fuencaliente, con el haber anual de 1.916'25 pesetas, y Ayudante con 547'50 pesetas de retribución anual.

Provincia de CORDOBA

16.—Primer Agente montado de Pozoblanco a su sierra, con el haber anual de 2.800 ptas.

17.—Segundo Agente montado de Pozoblanco a su sierra, con el haber anual de 2.800 ptas.

18.—Peatón de Villanueva del Duque a su estación de Villanue-

va - Alcaracejos, con el haber anual de 1.250 ptas.

Provincia de CUENCA

19.—Agente montado de Belmonte a Osa de la Vega, con el haber anual de 2.950 ptas.

Provincia de GERONA

20.—Cartero de Campdurá, con el haber anual de 821'25 ptas.

Provincia de GRANADA

21.—Cartero de Aldeire, con el haber anual de 1.100 ptas.

22.—Idem de Alquería, con el haber anual de 1.368'75 ptas.

23.—Idem. de Baúl, con el haber anual de 1.095 ptas.

24.—Cartero de Beas de Guadix, con el haber anual de 821'25 pesetas.

25.—Idem de Benamaurel, con el haber anual de 1.500 ptas.

el haber anual de 1.500 ptas. 26.—Cartero de La Calahorra

con el haber anual de 1.500 pts. 27.—Idem de Cullar de Baa, con el haber anual de 1.91625 pesetas, y Ayudante y con 54750

pesetas de retribución anual. 28.—Id. de Gor, co nel labo anual de 1.500 ptas.

29.—Id. de Barriada de la tación de Guadix, con el ha anual de 1.642'50 ptas.

AL

CO-

ati-

en

que

210-

plir

se

use

lar,

bre

ha-

con

re-

re-

en

ac-

RA

RIO

de

Re-

Se-

=

ber

el-

con

el

el

ha-

ua-

25

con

30.—Id. de Huélago, con el haber anual de 821'25 ptas.

31.—Id. de Polícar, con el haber anual de 821'25 ptas.

32.—Id. de Polopos, con el ha-

32.—Id. de Polopos, con el haber anual de 1.916'25 ptas.

33.—Id. de Balneario de Zújar, con el haber anual de 900 pesetas (percibirá solamente el haber proporcional correspondiente a los días en que presta servicio, que son : de 1.º de mayo a 20 de junio, y 1.º de septiembre a 10 de noviembre).

34.—Cartero-peatón de Lújar, con el haber naual de 1.323'75 pesetas.

35.—Idem de Montillana, con el haber anual de 1.173'75 ptas. 36.—Peatón de Bérchules a Ca-

diar, con el haber anual de 1.089 pesetas.

37.—Idem de Gor a las Cortijadas de Picograjo, con el haber anual de 1.050 ptas.

Provincia de GUADALAJARA

38.—Cartero de Argecilla, con el haber anual de 821'25 ptas.

39.—Idem de Armuña de Tajuña, con el haber anual de pesetas 1.368'75.

40.—Idem de Horche, con el haber anual de 1.368'75 ptas.

41.—Idem de Illana, con el haber anual de 821'25 ptas.

42.—Idem de Renera, con el haber anual de 1.095 ptas.

43.—Cartero-peatón de Chillarón del Rey, con el haber anual de 1.173'75 ptas.

44.—Idem. de Durón, con el haber anual de 1.473'75 ptas.

45.—Idem de Fuentenovilla,

con el haber anual de 1.173'75 pesetas.

46.—Idem de La Isabela, con el haber anual de 1.398'75 ptas.

47.—Idem de Moranchel, con el haber anual de 1.248'75 ptas.

48.—Peatón de Escariche a Pastrana, con el haber anual de pesetas 1.800.

49.—Idem de Mondéjar a su estación, con el haber anual de 750 pesetas.

50.—Idem de Poveda de la Sierra a Peñalén, con el haber anual de 1.555 pesetas.

51.—Idem de Torrecuadrilla a Canredondo, con el haber anual de 990 ptas.

Provincia de JAEN

52.—Cartero de Higuera de Arjona, con el haber anual de pesetas 1,642'50.

53.—Cartero de Jimena, con el haber anual de 1,916'25 pesetas, y ayudante con 547'50.

54.—Cartero de Afueras de Martos, con el haber anual de 1.916'25 ptas.

55.—Idem de Mengibar — pueblo—, con el haber anual de pesetas 1.916'25 ptas., y Ayudante con 547'50 ptas.

56.—Idem de Pegalajar, con el haber anual de 1.916'25 ptas.

57.—Idem de Sabiote, con el haber anual de 1.916'25 ptas., y Ayudante, con 547'50 ptas.

58.—Idem de Solera, con el haber anual de 1.368'75 ptas.

59.—Idem de Trascastillo—barriada de—, con el haber anual de 1.916'25 ptas.

60.—Cartero-peatón de Arbu-

niel, con el haber anual de pesetas 1.623'75.

61.—Idem de Bélmez de la Moraleda, con el haber anual de pesetas 1.173'75.

62.—Idem de Espeluy—pueblo, con el habe ranual de 1.623'75 pesetas.

63.—Idem de Frontil, con el haber anual de 1.173'75 ptas.

64.—Idem de Gútar, con el haber anual de 1.473'75 ptas.

65.—Idem de Marmolejo—estación—, con el haber anual de pesetas 1.500.

66.—Peatón de Arjona a Escañuela, con el haber anual de pesetas 1.350.

67.—Idem de las afueras de Cabra de Santo Cristo, con el haber anual de 1.500 ptas.

68.—Agente montado de Castillo de Locubin a Alcaudete, con e lhaber anual de 4.000 pesetas.

69.—Peatón de Noalejo (Jaén), a Venta de Andar (Granada), con el haber anual de 1.350 ptas.

70.—Idem de Sabiote a Torreperogil, con el haber anual de 900 ptas.

Principal de LINARES

71.—Cartero de Bejúgar, con el haber anual de 1.916'25 ptas.

72.—Idem de Jabalquinto, con el haber anual de 1.916'25 ptas.

73.—Idem de Las Madrigueras, con el haber anual de 547'50 pesetas.

74.—Idem de Navas de San Juan, con el haber anual de pesetas 1.916'25, y Ayudante con pesetas 547'50. 75.—Idem de Siles, con el haber anual de 1.642'50 ptas.

76.—Cartero-peatón de Belarda, con el haber anual de pesetas 2.748'75.

77.—Idem de Bruñel Bajo, con el haber anual de 1.773'75 ptas.

78.—Idem de Cañada Catena, con el haber anual de 2.298'75 pesetas.

79.—Idem de Guarromán—barriada de la Estación—, con el haber anual de 1.023'75 ptas.

80.—Idem de Iznatoraf, con el haber anual de 1.548'75 ptas.

81.—Idem de Miranda de Rey, con el haber anual de 1.623'75 pesetas.

82.—Idem de El Porossilo, con el haber anual de 1.346'25 ptas. 83.—Idem de Rincón de Alcoray, con el haber anual de pese-

84.—Idem de Santo Tomé, con el haber anual de 1.923'75 ptas.

tas 1.773'75.

85.—Idem de Venta Fernández, con el haber anual de 2.373'75 pesetas.

86.—Idem de Yegüerizos, con el haber anual de 1.676'25 ptas.

87.—Peatón de Beas de Segura a Vista Alegre, con el haber anual de 1.050 ptas.

88.—Idem de Ibros a Baeza, con el haber anual de 750 ptas.

89.—Idem de Jabalquinto a su estación, con el haber anual de 900 ptas.

90.—Idem de Orcera a Siles, con el haber anual de 2.700 ptas.

Barcelona, 1.º de julio de 1938.

RESOLUCION DEL CONCURSO DE TRASLADO DEL MES DE ABRIL

(Continuación)

Prades Peris, con obligación de recoger y entregar en Sueras, y 1.473'75 pesetas de haber anual. 77. Cartero de Ballestar. En

suspenso.
78. Cartero-peatón de Bell. En suspenso.

79. Cartero de Benasal. Se confirma al interino don Zacarías Román Meliá, con obligación de cambiar con la línea de transportes de Hostalet a esteua— — tes de Hostalet a este punto, y con el Peatón de Benasal a Culla, sirviendo al Balneario de Fuente Ensegures, durante la temporada oficial, con el haber anual de pesetas 1.368'75.

80. Cartero de Benlloch. Se confirma al interino don Ovidio Badía Adelantado, con obligación de recoger y entregar al paso de la línea de transportes, y 821'25 pesetas de haber anual.

81. Cartero de Bojar. En suspenso.

82. Cartero de Borriol. Se confirma al interino don Juan Sánchez Balaguer, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, y 1.368'7' pesetas de haber anual.

83. Cartero de Cabanes. Se confirma al interino don Francisco Verdoy Pitarch, con obliga-

ción de recoger y entregar al paso de la línea de transportes, y 1.368'7' pesetas de haber anual.

84. Cartero de Canales. Se confirma al interino don Ramón Romero Orero, con obligación de recoger y entregar en Sacañet, al Cartero-peatón de dicho pueblo, con el haber anual de 821'25 pesetas.

85. Cartero de Canet lo Roig. En suspenso.

86. Cartero de Casablanca (Casas del Mar). Se confirma al interino don Eugenio Jorge Raga, con obligación de recoger y entregar en Almenara, y 1.095 pesetas de haber anual.

87 y 88. Cartero de Casas del Río y Cartero-peatón de Castellfort. En suspenso.

89. Cartero de Cirat. Se confirma al interino don Juan Navarrete Gayet, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, y al Cartero-peatón de El Tormo, con el haber anual de 821'25 pesetas.

90. Cartero de Cuevas de Vinromá. Se confirma al interino don Gaspar Albella Ripollés, con obligación de cambiar con las exclusivas, y 1.642'50 pesetas de haber anual.

91 y 92. Cartero-peatón de Cu-

lla y Cartero de Chert. En suspenso.

93. Cartero de Chóvar. Se confirma al interino don Adolfo Miravet Beltrán, con obligación de recoger y entregar a la conducción de este punto a Segorbe, y 821'25 pesetas de haber anual.

94. Cartero de Eslida. Se confirma al interino don Pascual Sorribas Sorribas, con obligación de recoger y entregar de la exclusiva de Nules a este punto, con el haber anual de 1.368'75 pesetas.

95. Cartero de La Foya. Se confirma al interino don Manuel Bartoll Nebot, con obligación de recoger y entregar de las conducciones, y 547'50 pesetas de haber anual.

96. Cartero de Fuente de la Reina. Se confirma al interino don Bienvenido Villalba Moliner, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, y 1.095 pesetas de haber anual.

97. Cartero de Geldo. Se confirma al interino don Ramón Purificación Vivas, con obligación de recoger y entregar a la conducción a su paso por las afueras del pueblo, con el haber anual de 821'25 pesetas.

98. Cartero?peatón de Grao de Burriana. Se confirma al interino don Manuel Viralles Carrascosa, con obligación de recoger y entregar en la Estafeta de Burriana, y servir al Puerto de Burriana, con el haber anual de 1.173'75 pesetas.

99. Cartero-peatón de Herragudo. Se confirma al interino don Vicente Mañes Bou, con obligación de recoger y entregar en Viver y servir los caseríos de Masias del Cristo, Ventas del Soldado, Masadas Blancas y Monleón, con el haber anual de 1.623'75 pesetas.

100. Cartero de Higueras. Sin peticionario.

101. Cartero de La Jana. Se confirma al interino don Inocencio Vallés Balaguer, con obligación de recoger y entregar al paso de la exclusiva, y 1.368'75 pesetas de haber anual.

102. Cartero de Jérica. Se confirma al interino don José Segovia Espuig, con obligación de recoger y entregar en la estación, y al Cartero de Novaliches, con el haber anual de 1.916'25 pesetas, y quedando facultado para nombrar un Ayudante con tres horas de servicio, y 547'50 pesetas de retribución anual. Anunciada indebidamente, pues no está definitivamente resuelta la situación del propietario.

103. Cartero-peatón de Matet.

Se confirma al interino don Emilio Ordóñez García, con obligación de recoger y entregar en la Carteria de Algimia de Almonacid, y 1.100 pesetas de haber anual.

104. Cartero de Olocau del Rev. Se confirma al interino don Ramón Adell Soler, con obligación de recoger del Agente montado de Forcall, y del Peatón de Bardón (Teruel) a Mirambel (Teruel), con el haber anual de 547'50 pesetas.

105. Cartero-peatón de Puebla de Alcolea. En suspenso.

106. Cartero-peatón de Los Rosildos. Se confirma al interino don Vicente Edo Fabregat, con obligación de recoger y entregar al paso de la línea de transportes y servir las Masías de Roig, Pollo, Pitarch, Gil, Barranco, Albalat, Guillén, Caracol, Tosal, Puchols Arriba, Puchols Abajo, Casilla Puchols, Folla, Sabater, Brinalet, Cervera, Lardero, Vich, Parral, Domingo, Malladás, Balcalás, Basa, Blanca, Albadás, Vidal, Sobalba, Paulo y Cobo de la Palla, con el haber anual de 1.023'75 pese-

107. Cartero-peatón de Sacañet. Se confirma al interino don Florentino Pérez Orero, con obligación de recoger y entregar en Begis, servir los caserios de Rios Abajo, Mas de los Pérez, y Masía del Collado y transportar la correspondencia para la Carteria de Canales, con el haber anual de 1.623'75 pesetas.

108 a la 111, en suspenso.

112. Cartero de Sot de Ferrer. Se confirma al interino don Manuel Molins Balaguef, con obligación de recoger y entregar a la conducción, y 821'25 pesetas de haber anual.

113. Cartero de Teresa. Se confirma al interino don Fernando Pérez Clavel, con obligación de recoger y entregar al Peatón de Viver a este pueblo, y 821'25 pesetas de haber anual.

114. Cartero de Tirig. Se confirma al interino don Custodio Segarra Beltrán, con obligación de recoger y entregar al paso de la linea de transportes, y 821'25 pesetas de haber anual.

115. Cartero de Torás. Se confirma al interino don Luis Sánchez Macián, con obligación de recoger y entregar en la estación de Gegis, y 1.100 pesetas de haber anual.

116 y 117, en suspenso.

118. Cartero-peatón de Torrechiva. Se confirma al interino don Manuel Ventura Peris, con obligación de recoger y entregar en Vallat y transportar la correspondencia de Toga y Espadilla, con el haber anual de 1.773'75 pesetas.

119. Cartero de El Toro. Se confirma al interino don Jerónimo Gil Collado, con obligación de recoger y entregar al Peatón de Barracas a este punto, y pesetas 821'25 de haber anual.

120. Cartero de Traiguera. Se confirma al interino don Miguel Mampel Peset, con obligación de recoger y entregar al paso de la

conducción, en sus dos viajes diarios, y 1.368'75 pesetas de haber anual.

121. Cartero de Ureras. Se confirma al interino don Vicente García Pruñonosa, con obligación de recoger y entregar al paso de la línea de transportes, y 821'25 pesetas de haber anual.

De la 122 a la 125, en suspenso. 126. Peatón de Benasal a Mas del Collet. Euprimido en 12 de abril último.

127. En suspenso.

128. Peatón deMacía Basa de les Oronetes a Mas d'Avall, Caragol y Villafamés, con obligación de recoger y entregar a la linea de transportes de Castellón a Vistabella, y recibir del Cartero de Villafanés la correspondencia para las Masias comprendidas en los partidos de Masas de les Oronetes, Mas d'Avall y Caragol, con el haber anual de 1.500 pesetas. Se confirma al interino don Pascual Forés Edo.

129. Peatón de El Toro a Barracas. Se confirma al interino don Julio Clemente Mañés, con obligación de recoger y entregar en Barracas, inmediatamente después de los correos más importantes, con el haber anual de 900 pesetas.

130 y 131, en suspenso.

Provincia de Ciudad Real

132. Cartero de Abenéjar. Se confirma al interino don Francisco Muñoz Castillo, con el haber anual de 1.916'25 pesetas.

133. Cartero de Agudo. Se confirma al interino don Honorio Vera Cuadrado, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, y 1.642'50 jesetas de haber anual.

134. Cartero de Alamillo. Se confirma al interino don Tiburcio Hidalgo Rivera, con el haber anual de 821'25 pesetas.

135. Cartero de Almadenejos. Se confirma al interino don Tomás Tena Pozo, con obligación de recoger y entregar en la estación y cambiar con el Peatón de la estación a la Estafeta de Almadén, con el haber anual de 1.368'75 pesetas.

136. Cartero de Almedina. Se confirma al interino don Leopoldo Arias Resa, con 547'50 pesetas de haber anual.

137. Cartero de Arenas de San Juan. Se confirma al interino don Eugenio Labrador Reino, con pesetas 821'25 de haber anual.

138. Cartero de Arroca de los Montes. Se confirma al interino don Raimundo Gutiérrez Víctor, con 1.368'75 pesetas de haber anual.

139. Cartero de Ballesteros de Calatrava. Se confirma al interino don Ramón Delgado Sánchez, con 547'50 pesetas de haber anual.

140. Cartero de Bolaños de Calatrava. Se confirma al interino don Dámaso Aranda de Aranda, con 1.916'25 pesetas de haber anual, estando facultado para nombrar un Ayudante con tres horas de servicio diario, y 547'50 pesetas de retribución anual.

141. Cartero de Las Casas. Se confirma al interino don Feliciano Quilón Rodríguez, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, y 821'25 pesetas de haber anual.

143. Cartero de Cózar. Se confirma al interino don Nemesio Lorenzo Armero, con 821'25 pesetas de haber anual.

144. Cartero-peatón de Enjambre. Sin peticionario.

145. Cartero de Fernancaballero. Se confirma al interino don Manuel Garzás López, con obligación de recoger y entregar en la estación, y 1.916'25 pesetas de haber anual.

146. Cartero-peatón de Fontanosas. Cubierta por aplicación de la disposición 5.ª de la O. M. de 15 de febrero último.

147. Cartero-peatón de Gargantiel. Se confirma al interino don Florentino Herrera Cabanillas, con obligación de recoger y entregar de los Peatones de Almadén a Caceruela, con el haber anual de 648'75 pesetas.

148. Cartero de Membrilla. Se confirma al interino don Pablo Lozano Arochero, con obligación de recoger y entregar de la conducción de Manzanares a La Solana, con 1.916'25 pesetas de haber anual, y quedando facultado para nombrar un Ayudante, con tres horas de servicio diario, y 547'50 pesetas de haber anual.

149. Cartero de Pozuelo de Calatrava. Se confirma al interino don Alejandro López Galindo, con el haber anual de 1.085 pese-

150. A don José Serrano Gómez-Pimpollo, Cartero-peatón de Azaneta de Albaida (Valencia), para igual cargo en San Carlos del Valle, con obligación de recoger y entregar en La Solana, y 1.923'75 pesetas de haber anual. Unico peticionario.

151. Cartero de Tamaral. Se confirma al interino don José Ruiz Mateo, con obligación de recoger y entregar a la conducción, y 821'25 pesetas de haber anual.

152. Cartero-peatón de Valdeazogues. Se confirma al interino don Gregorio Cuervo Ruiz, con obligación de recoger y entregar en Caracollera, y 948'75 pesetas de haber anual.

153. Cartero de Valdemanco. Se confirma al interino don Felipe Torrero Aguado, con el haber anual de 600 pesetas.

154. Peatón de Abenójar a Ca-

91 v 92 Cartero-pents

bezarados y Minas de San Quintin. Se confirma al interino don Fidel García Jiménez, con 1.500 pesetas de haber anual.

155. Primer Peatón de Almadén a Saceruela. Se confirma al interino don Dionisio Castillo Vázquez, con el haber anual de 2.175 pesetas.

156. Peatón de Arroba a Fontanarejo y Alcoba. Se confirma al interino don Alejandro Gutiérrez Victor, con el haber anual de 2.475 pesetas.

157. Segundo Peatón de Campo de Criptana a la estación. Sin peticionario.

158. Peatón de Daimiel a Extramuros, Terrero, Vergara, Motilla Molinos, Cotos y Bodega del Carmen, Huerto de Jabonería, Travesia de San Isidro, Huerto de Atienza, Oleivinicola, Fábrica La Daimielena, Bodega de la Victoria, Huerto de Daimiel, Extramuros de La Hoya, Tejera, El Cristo, Fábrica de Harina, Matadero y Daimiel. Se confirma al interino don Raimundo Díaz de Mesa García, con el haber anual de 1.200 pesetas.

un

lar

red

SUE

fina

ran

tud

supe

ocu

Rob

jueg

cue

deb

de i

veic

loc

titu

ante

par

un

el 1

hub

care

exp

ven

se e

cias

AC

en

can

alie

alo

Gar

pue

vac

sim

nac

que

IN

sia

su

poo

nes

la

tre

ap

est

de

de:

hu

de

no

po

159. Peatón de Miguelturra a la estación, sirviendo de intermediario entre la Estafeta y las expediciones ambulantes, recogiendo y entregando en la Principal de Ciudad Real, cuando no lo haya efectuado en la estación de Miguelturra, después de haber esperado dos horas. Se confirma al interino don Angel Almagro Rojas, con el haber anual de 1.500 pesetas.

160. Primer Peatón de Navas de Estena a Navahermosa (Toledo). Se confirma al interino don Gabriel Espinosa Ortiz, con el haber anual de 1.950 pesetas.

161. Segundo Peatón de Navas de Estena a Navahermosa (Toledo). Se confirma al interino don Miguel García Jiménez, con el haber anual de 1.950 pesetas.

162. Peatón de Villarrubia de los Ojos a Arenas de San Juan. Se confirma al interino don Odón Reino Maeso, con el haber anual de 1.500 pesetas.

Provincia de Córdoba

163. Agente montado de Pozoblanco a El Guijo. Se confirma al interino don Juan Gil Sejarano, con el haber anual de 3.550 pesetas.

164. Peatón de Viso a Villaralto. Se confirma al interino don Antonio González Fernández, con el haber anual de 1.200 pesetas.

